

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20318 *REAL DECRETO 1091/2002, de 18 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Víctor Ibáñez-Martín Mellado.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Víctor Ibáñez-Martín Mellado, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de octubre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20319 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa y se abre un período de información pública para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del palacio de Villamejor, sito en el paseo de la Castellana, número 3, en Madrid.*

Por el Ministerio de Administraciones Públicas se emite propuesta de incoación de expediente para la declaración como bien de interés cultural, al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Considerando que el palacio de Villamejor es sede del Ministerio de Administraciones Públicas y por tanto se trata de un bien integrante del Patrimonio Histórico Español adscrito a un servicio público gestionado por la Administración del Estado, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el competente para su declaración de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 6.b) de la Ley citada y habiendo recabado la pertinente documentación en colaboración con el Servicio Histórico del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, ha resuelto tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento del palacio de Villamejor, sito en el paseo de la Castellana, número 3, de Madrid.

Se dispone la apertura de un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Asimismo se dará el oportuno trámite de audiencia al Ministerio de Administraciones Públicas, a la Dirección General de Patrimonio del Estado, a la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, al Servicio Histórico del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid, también se notificará al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, la descripción del bien y la delimitación de la zona afectada, cuyo plano obra en el expediente, se publican como anexo a la presente Resolución.

La presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, determina en relación con el bien afectado, la aplicación del régimen de protección previsto para los bienes de interés cultural en el artículo 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

ANEXO

Palacio de Villamejor

Descripción

Don Ignacio de Figueroa, marqués de Villamejor, vivía en 1885 en la zona antigua de Madrid, en un enorme caserón entre medianerías con un patio central y jardín interior posterior, cercano a la plaza del Progreso, en la antigua calle de Barrio Nuevo, número 12, hoy denominada Conde de Romanones. Al igual que muchos otros nobles afincados en la Corte, decidió trasladar su residencia al Ensanche, eligiendo para ello el paseo de la Castellana, la zona más privilegiada, donde los terrenos habían adquirido mayor valor y contaban con buenas comunicaciones, tanto el centro como con el hipódromo; para ello compró el terreno del Panorama Nacional que había salido a subasta pública.

En septiembre de 1885 pidió que le fuera hecha la tira de cuerdas para la nueva construcción. Un mes más tarde, el Arquitecto municipal Enrique Sánchez y Rodríguez marcó las alineaciones y rasantes a las que debía ajustarse la edificación, pero hasta dos años más tarde no se pidió la licencia para construirlo.

El proyecto de la casa-palacio presentado al Ayuntamiento está firmado por José Purkiss para llevar la dirección facultativa a pesar de ser maestro de obras. El edificio consta de tres fachadas, la principal retranqueada del paseo para dejar un paso a los carruajes, la secundaria a Alcalá Galiano y la tercera dejando un paso libre entre el palacio y el hotel «Ametller» hacia las cocheras situadas en el sótano. Cuenta con planta sótano, en